

EXPTE. N° 258/23. –

**OFREZCO CUADERNO DE PRUEBA ACTOR N°2 DE RECONOCIMIENTO
JUDICIAL INSPECCIÓN OCULAR Y AVERIGUACIÓN VECINAL. –**

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO N° 1 CIVIL - CJM. –

**Juicio: CELIZ PENIC IGOR IGNACIO c/ CALIVA MANUEL ARCADIO S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. –**

CELIZ PENIC IGOR IGNACIO, por la parte
actora y demás condiciones personales que constan en autos, a V.S.
con el debido respeto dice:

I.- OFREZCO PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR E INFORME VECINAL:

Que vengo en legal tiempo y forma a ofrecer prueba de inspección
ocular e informe vecinal en un todo de acuerdo con el art. 400 y
siguientes del CPCCT, que deberá ejecutarse por el Juzgado de Paz de
la localidad de Río Seco, en los galpones situados en Avenida Córdoba
del Tucumán esquina Himno Patrio de la localidad de Río Seco a los
fines de verificar los siguientes extremos:

1.- Reconocimiento e Inspección Judicial de los
galpones y el establecimiento en general erigido en la citada
dirección. –

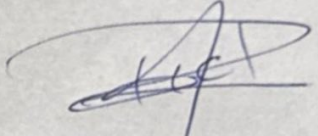
2.- Toma digital de fotografías del establecimiento.

3.- Averiguación vecinal sobre la identidad del
dueño y poseedor del inmueble objeto de la Litis, si conocen quién hizo
construir en calidad de dueño los galpones inspeccionados, indicando
fechas y si saben de la existencia de distintos poseedores a lo largo del
tiempo.

II.-PETITIUM: Por lo expuesto pido:

- 1.- Se tenga por ofrecida prueba de Inspección Ocular e Informe Vecinal en legal tiempo y forma.
- 2.- Se fije fecha y hora de realización de la presente prueba.
- 3.- Se libre oficio al Juzgado de Paz que deberá realizar la medida.
- 4.- Se haga lugar a la misma en cuanto por derecho corresponda. –

JUSTICIA. –


Jorge Ignacio Celis
34226957